

DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
Sin homoclave	Administrativa	Abril 2008	Unidad de Administración y Finanzas
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos.			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Los "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos" establecen criterios uniformes y de observancia obligatoria que permiten alinear la estructura y contenido de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas y de los órganos desconcentrados de la SCT y permiten dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establece "expedir manuales de organización, de procedimientos y de servicio público necesarios para el funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y funciones de sus unidades administrativas....."

De conformidad con el artículo 7º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas:

XXII. Analizar y evaluar la estructura orgánica, sistemas y procedimientos de trabajo de las unidades administrativas de la Secretaría y elaborar y opinar sobre los proyectos de organización que se requieran;

XXIII. Establecer y autorizar las políticas, normas, manuales, criterios, sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir en las unidades administrativas de la Secretaría, de conformidad con la política que determine el titular del Ramo;

XXVII. Diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar las políticas y procedimientos para la modernización y la mejora regulatoria interna de la Secretaría

y,

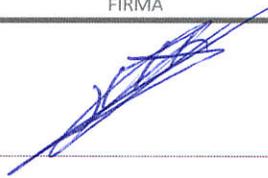
XXVIII. Promover el establecimiento de prácticas administrativas que contribuyan a mejorar la calidad de los procesos y servicios de las unidades administrativas de la Secretaría;

En ese sentido, el artículo 32 del mismo reglamento faculta al Director General de Programación, Organización y Presupuesto:

XVII. Someter a aprobación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de la Secretaría y llevar el registro de los mismos;

Por lo anterior, y a fin de apoyar en la mejora de calidad de las disposiciones normativas para simplificar la operación de los procesos de las dependencias y entidades, se ha detectado un área de oportunidad en los Lineamientos, por lo que se pone a consideración del grupo de trabajo el proyecto normativo con mejoras en su estructura y diseño.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO			
ELIMINACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> POR REGISTRO ERRÓNEO <input type="checkbox"/> POR SER NORMA EXTERNA <input type="checkbox"/> POR NO SER UN DOCUMENTO NORMATIVO <input type="checkbox"/> POR DUPLICIDAD	PERMANENCIA SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS	ACTUALIZACIÓN/MEJORA <u>TIPO DE MODIFICACIÓN</u> <input checked="" type="checkbox"/> DE FONDO <input checked="" type="checkbox"/> DE FORMA <input checked="" type="checkbox"/> DE ACTUALIZACIÓN

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Julio Cesar Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa.		 C.P. Laura Urrutia Mercado Directora General de Programación, Organización y Presupuesto NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR